

## LISTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RATIFICADOS POR DECRETO SUPREMO Nº 130-2018-PCM

Entidad Biblioteca Nacional del Perú	Sector	Cultura
--------------------------------------	--------	---------

1)			
Denominación del procedimiento:			
Certificado de depósi		·	
Código ACR	505	Estado del PA	Ratificado
Requisitos:	,		
Requisito 1	Formulario Único de Trámite, el cual es otorgado por la BNP de manera física o virtual del portal web institucional		
Requisito 2	legal que constila entrega de: a) Cuatro similar. b) Tres eje compact casetes televisive trípticos información un conte geográficatransmit radiodifu entidade e) En el caparticula estado, los incis	ejemplares de cada libro ejemplares de publicaciones emplares de cada ítem de retos, cintas magnéticas o es, películas cinematográfica os y radiales, videocintas, volantes y todo otro ción creado y por crearse. Inplar del material especial o n que tengan carácter inferido cultural, científico, his ico o educacional y que ido por los respectiusión televisiva o radial, es del Estado o institucione aso de entidades del secares que reciban apoyo remitirán diez ejemplares do sa) y b). En el caso de rentres ejemplares de la publicado de la cares que reciban apoyo remitirán diez ejemplares de la publicado de la publicado de la cares que reciban apoyo remitirán diez ejemplares de la publicado de la caso de reciban apoyo de la caso de la publicado de la caso de reciban apoyo de la caso de la caso de reciban apoyo de la caso de reciban apoyo de la caso de reciban apoyo de la caso de	onal, según sea el caso, o, folleto o documento periódicas. material especial: discos electromagnéticas, DVD, as, programas gravados o, diapositivas, carteles, soporte que registre de programas de radio y ormativo y de opinión o estórico, cívico, patriótico, haya sido producido o ivos organismos de sean producidos por es privadas. etor público y entidades financiero material del del material señalado en materiales especiales se



2)			
Denominación del procedimiento:			
Constancia de Registro de Proyecto Editorial			
Código ACR	527	Estado del PA	Ratificado
Requisitos:			
Requisito 1	proyecto editor sustituir la info adjuntar la sigu a) Nombre número electrón b) Autor(es seudóni la(s) obro c) Tiraje (o d) Materia e) Adquire caso quo copia de f) Lector(e g) Precio p	ando el Código Único Aurial. En el caso de que ormación declarada para iente información: completo o razón social, de RUC, domicilio fico y fax, correspondientes, título(s), año y edición mos, traductor y compilad ra(s) a ser registrada(s). cantidad) de ejemplares a sibibliotecológica. Inte(s) de la(s) obra(s) a le el adquirente sea el secel documento que lo acredicas) de destino según nivel a promedio de distribución.	el administrado desee obtener el CUA, debe documento de identidad, scal, teléfono, correo sal editor solicitante. a que corresponde, sus or, de ser los casos, de ser impresos.  ser registrada(s). En el ctor público se requerirá ite. académico.
Requisito 2		rada donde se especifica d cesión de los derechos de zarse.	
Requisito 3	Breve resumen	de su contenido.	

3)			
Denominación del procedimiento:			
Certificado de Verificación de Gastos para Reintegro Tributario			
Código ACR	536	Estado del PA	Ratificado
Requisitos:			
Requisito 1 Solicitud indicando el número del F		ndo el número del Proyect	o Editorial registrado en
requisito i	la Biblioteca Nacional del Perú.		
Requisito 2	Constancia de pago por derecho de trámite.		
Requisito 3	Copia SUNAT de los comprobantes de pago (facturas, notas de		
Requisito 3	débito o notas de crédito, Declaración Única de Aduanas –DUA).		
Requisito 4	Copia de los re	gistros de compras.	



4)				
Denominación del procedimiento:				
Aprobación del Progra			5	
Código ACR	557	Estado del PA	Ratificado	
Requisitos:	<u> </u>	,		
Requisito 1		obación del programa de		
Requisito 2		Constancia de pago por derecho de trámite.		
Requisito 3	siguiente inform  a) Nombre b) Copia Constitu Registro c) Monto to d) Memoria reinvers • L a so e e p fe p fe c e) Cualquie adecuad f) Tratánd deberá o razón so identida Adicionalmente servicios de pre una copia de la del Proyecto	Reinversión es un expedinación: o razón social de la emplede del Testimonio de la ación de la empresa, y la cos Públicos. Otal estimado del programa descriptiva en la que ión, con indicación de: a relación y costo estimervicios necesarios para la adescripción de cómo los dquiridos al amparo del perán utilizados en las activimpresa. Iroyección del beneficio estimado de ejectodrá exceder de cuatro (4 esinversión. Ler otra información que de para una mejor evaluadose de aportes de inversión del para una mejor evaluadose de aportes de inversión de se de aportes de inversión, si los inversionistas son exprensa y las de industria constancia de registro exectionial, a que se refila Ley N° 28086.	resa.  Escritura Pública de debida inscripción en los na.  conste el objeto de la mado de los bienes y e ejecución del programa. Is bienes y servicios a ser programa de reinversión vidades económicas de la sperado.  cución del programa no el años contados desde la cución del programa de la cución del programa de la el a empresa considere ción del programa.  Son de otras empresas, se sinversionistas: nombre o úmero de documento de vertir.  In empresas que ofrecen gráfica, deberán adjuntar expedido por la inscripción	



5)			
Denominación del procedimiento:			
Constancia de Ejecución de Programa de Reinversión			
Código ACR	567 Estado del PA Ratificado		
Requisitos:			
Requisito 1	Solicitud dirigida a la Biblioteca Nacional del Perú, presentada hasta el último día hábil del mes de enero del año siguiente a la ejecución, adjuntando una declaración jurada y el sustento de la siguiente información:  a) Las cantidades, características y valor de los bienes y servicios adquiridos, al amparo del programa, para lo cual deberán acompañar copia de los asientos contables correspondientes donde figuren los montos destinados a las referidas inversiones y adquisiciones.  b) El monto de inversión ejecutado correspondiente a los aportes de cada inversionista, indicando RUC y razón social.		
Requisito 2	Constancia de pago por derecho de trámite.		